

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

### CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-023-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR”**

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el catorce (14) de agosto de (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas para la convocatoria del asunto. En consecuencia de lo anterior, las propuestas para verificación y evaluación, fueron las siguientes:

	PROPONENTE	
1.	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>	
2.	<b>CONSORCIO ANT-BOL MEJORAMIENTO GR1 023-2019</b> R/L Manuel Fernando Piña Pérez	CRAING 50%  INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. 50%
3.	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b> R/L: Benjamín Barrero Arciniegas	

El informe de verificación de requisitos habilitantes **debe ser publicado el 21 de agosto de 2019**, por lo cual, de las propuestas allegadas, se tiene el siguiente resultado de proponentes habilitados y pendientes de subsanación, de la siguiente manera:

PROPONENTE		REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ANT-BOL MEJORAMIENTO GR1 023-2019		NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA		RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

### REQUERIMIENTOS JURIDICOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe al correo electrónico [mejorurales@findeter.gov.co](mailto:mejorurales@findeter.gov.co) o mediante documento en físico en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá, D.C., **DESDE EL 22 DE AGOSTO DE 2019 HASTA EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2019** señalado en el subcapítulo III – **Cronograma** – de los términos de referencia.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-023 -2019**

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR”**

**PROPONENTE # 2: CONSORCIO ANT-BOL mejoramiento GR1 023-2019**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de agosto de 2019, suscrita por <b>MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.189.973 expedida en Boyacá.</p> <p>Abonada: SI. La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Carlos Orley Alfonso Roncancio con matrícula profesional. Se anexa copia de tarjeta del COPNIA, <b>pero no se evidencia el certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA.</b></p> <p><b>Se debe subsanar allegando el certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por el COPNIA, teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en los TDR.</b></p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Consortio/Unión Temporal:</b> CONSORCIO ANT-BOL mejoramiento GR1 023-2019.</p> <p><b>Representado legal Principal:</b> Manuel Fernando Piña Pérez, C.C 74.189.973</p> <p><b>Primer Suplente de Representante legal:</b> Cecilia Varón Moreno, C.C 40.431.460</p> <p><b>Duración:</b> Tiempo que considere la entidad y el necesario para atender las garantías.</p> <p><b>Domicilio:</b> Carrera 9 No. 53-58 oficina 708 (Chapinero).</p>

			<p><b>Miembros que conforman el proponente plural (Incluir el porcentaje):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- - <b>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S – INAMSILCO S.A.S.</b> NIT 900.119.778-9 – <b>50%</b></li> <li>- <b>CRAING LTDA,</b> NIT – <b>50 %</b></li> </ul> <p>Aporta documento de conformación consorcial del 06 de agosto de 2019 suscrita por los miembros consorciales, el representante legal principal y el suplente designado.</p> <p>El objeto del consorcio se constata que es el mismo de la convocatoria y cumple con los demás requisitos de los TRD para el documento de constitución del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p><b>2.1.1.1.</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Se allega:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. – INAMSILCO S.A.S.:</b> NIT 900.119.778-9: Aporta cámara de comercio de fecha 15 de julio de 2019. Constitución: 24/10/2006 inscrita el 22/11/2006. Duración: Indefinido. Se evidencia que el objeto de la sociedad está relacionado con el objeto de la convocatoria. No se establecen limitaciones para el representante legal. Domicilio: Bogotá D.C. Revisor Fiscal: SI – Lady Milena Cubides Cely</li> <li>- <b>CRAING LTDA,</b> NIT 830.097.971- 4: <b>Aporta cámara de comercio de fecha 09 de julio de 2019.</b> Constitución: 30/01/2002 inscrita el 11/12/2002. Duración: Hasta el 31/12/2050 Se evidencia que el objeto de la sociedad está relacionado con el objeto de la convocatoria. No se establecen limitaciones para el representante legal. Domicilio: Bogotá D.C. Revisor Fiscal: SI – Principal: Pilar Andrea Torres Rivera.</li> </ul>

			<p><b>No cumple con el numeral 1 del numeral 2.1.1.1. “Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.”</b></p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p><b>2.1.1.10. – Formato 2</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. – INAMSILCO S.A.S.:</b> NIT 900.119.778-9: Aporta formato No. 2 suscrito por la Revisora Fiscal con fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Así mismo aporta Tarjeta Profesional de Contador Público y Certificado de Junta Central de Contadores de fecha 11 de junio de 2019, con vigencia de 3 meses.</p> <p><b>CRAING LTDA - NIT 830.097.971- 4:</b> Aporta formato No. 2 suscrito por el representante legal con fecha 14 de agosto de 2019, mediante el cual certifica el pago de los aportes de sistema de seguridad social de salud, pensiones, riesgos laborales y de los aportes de parafiscales ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos 6 meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. No obstante, de acuerdo al numeral 2.1.1.10 se establece que <b>“Las anteriores circunstancias se acreditarán de la siguiente manera:</b></p> <p><b>a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal</b> (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.”</p> <p><b>En cámara de comercio de la sociedad se evidencia que la misma tiene Revisor Fiscal, en consecuencia es el Revisor Fiscal inscrito el obligado a</b></p>

			<b>suscribir dicha certificación, con el aporte de los documentos que acrediten al Revisor Fiscal.</b>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 20/08/2019).
<b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b>	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. – INAMSILCO S.A.S.: <b>NIT 900.119.778-9</b>: No presentó certificado de la sociedad, no obstante se hace la consulta y la sociedad no se presenta antecedentes. <b>Fecha: 20/08/2019</b></p> <p>CRAING LTDA - NIT 830.097.971- 4 No presentó certificado de la sociedad, no obstante se hace la consulta y la sociedad no se presenta antecedentes. <b>Fecha: 20/08/2019</b></p> <p>- <b>SIGIFREDO OSPINA CASTRO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha: 12/08/2019</b></p>

<p>(expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)</p>			<p><b>-MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b></p> <p>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. – INAMSILCO S.A.S.: <b>NIT 900.119.778-9</b>: No presentó certificado de la sociedad, no obstante se hace la consulta y no se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Fecha:</b> 17/08/2019</p> <p>CRAING LTDA - NIT 830.097.971- 4 No presentó certificado de la sociedad, no obstante se hace la consulta y no se encuentra reportado como responsable fiscal. <b>Fecha:</b> 17/08/2019</p> <p><b>- SIGIFREDO OSPINA CASTRO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019</p> <p><b>-MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019</p> <p><b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p><b>- SIGIFREDO OSPINA CASTRO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>-MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p>
--	--	--	---

			<p>- <b>SIGIFREDO OSPINA CASTRO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 12/08/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC)</p> <p>- <b>MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 5/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC)</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Vigencia: 14/08/2019–14/12/2019</b></p>	<p><b>2.1.1.8.</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Póliza:</b> 360-45-9940000008973 <b>Valor asegurado:</b> \$ 11.139.740 <b>Vigencias de los amparos:</b> desde el 14/08/2019 hasta el 14/12/2019 <b>Soporte de pago:</b> Se aporta comprobante de pago y recibo de caja en debida forma.</p> <p>Incluye en el objeto de la garantía el señalamiento expreso de que la aseguradora cubre a LA ENTIDAD de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</p> <p>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>De igual forma, cumple con el formato solicitado.</p>

<p><b>Registro único de proponentes.</b> <b>(Cierre: 17/08/2019)</b></p>	<p><b>2.1.14</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S. – INAMSILCO S.A.S.: <b>NIT 900.119.778-9</b>: Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 24/07/2019</p> <p>CRAING LTDA - NIT 830.097.971- 4: Allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 30/05/2019. Teniendo en cuenta que el RUP que se anexa es de mayo, se consulta en RUES sin encontrar sanciones registradas.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</b></p>	<p><b>Formato 6 y 7</b></p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportan formatos 6 y 7 en debida forma.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p><b>(sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las</b></p>			



<p>cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de de cualquiera de las Gerencias de de FINDETER o Patrimonios Autónomos FINDETER.).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fidubogotá y Fiduprevisora el día 21 de agosto de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
--	---------------	----------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA NO. PAF-MEN-I-023-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: **CONSORCIO ANT-BOL mejoramiento GR1 023-2019**, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia, por lo cual, **NO CUMPLE JURIDICAMENTE**.

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

### CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-023 -2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR”**

#### PROPONENTE # 1: ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 2 de agosto de 2019, suscrita por el ingeniero civil <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 19.399.373 expedida en Bogotá D.C.  Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por persona natural quien es Ingeniero civil, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 6 de junio de 2019 con vigencia de 6 meses.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	Persona natural identificada con cédula de ciudadanía No. 19.399.373 expedida en Bogotá D.C.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. – Formato 2		<b>SE DEBE TENER EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS SEÑALADOS:</b>

<b>aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>		<b>CUMPLE</b>	<p><b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>, en calidad de persona natural aporta formato No. 2 suscrito por sí mismo con fecha 02 de agosto de 2019, y aporta documento que parece ser la planilla de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria, para acreditar su vinculación en la modalidad de cotizante. El punto 2.1.1.10 de los términos de referencia establece que adicionalmente al aporte de planilla deberá indicar para las persona naturales bajo la gravedad de juramento si se encuentra obligado o no a realizar aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, lo cual se menciona.</p> <p>El proponente <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> presenta planilla de autoliquidación de aportes de seguridad social como independiente del mes de febrero a julio de 2019.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.</b>	2.1.1.3.	<b>CUMPLE</b>	Presentó el respectivo documento.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	<b>NO</b> se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 17/08/2019), Sin embargo se resalta que en Registro Único Empresarial y Social- Cámaras de Comercio, presenta una advertencia por último año de renovación 2010 y por estado de matrícula cancelada, lo cual no genera impedimento alguno.
			<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p>- <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 15/07/2019 <b>Certificado Ordinario No.:</b> 130491702</p>

<p><b>Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas</b></p> <p>(expedición : entre el 10 de junio y el 10 de julio conforme al cierre)</p>	<p>2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b></p> <p>- <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 15/07/2019 <b>Código de Verificación No.</b> 19399373190715160052</p> <p><b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p>- <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 15/07/2019 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p>- <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>, presentó certificado con: <b>Fecha:</b> 15/07/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC).</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Vigencia:</b> 14/08/2019 a 14/18/2019</p> <p>(\$ 111.397.400,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Póliza:</b> 310-45-994000002787 <b>Valor asegurado:</b> \$ 11.139.740 <b>Vigencias de los amparos:</b> desde el 14/08/2019 hasta el 14/12/2019</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Recibo de pago – Transacción No. 310083048 Fecha de pago: 26/07/2019.</p>
<p><b>Registro único de proponentes.</b> (Fecha de cierre: 14 de agosto de 2019)</p>	<p>2.1.14</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>- <b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b> allega documento Registro Único de proponentes con fecha de expedición del 11/07/2019.</p>
<p><b>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto</b></p>			

<p>de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7)</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta formatos 6 y 7 en debida forma.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b>  (Sólo podrá tener hasta tres (3) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única - Infraestructura Escolar, Construcción - Infraestructura ICBF,</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora el día 12 de julio de 2019 no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>

<b>Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales, y Espacios de Integración Social).</b>			
---	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA NO. PAF-MEN-I-023-2019**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, CUMPLE JURIDICAMENTE.**

## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS

CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-023-2019

**OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLÍVAR”.**

**PROPONENTE # 3: SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	CUMPLE	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 12 de agosto de 2019, suscrita por <b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.045.139 expedida en Bogotá DC., representante legal de la <b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>, Sigla: <b>SOTA LTDA.</b>, con NIT. 891-101-100-5.</p> <p>Abonada: No. La propuesta es presentada directamente por el Representante Legal, Ingeniero Civil, con matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA el 31 de mayo de 2019 con vigencia de 6 meses.</p>
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	<p>Se aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la <b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA</b>, con Nit. 891-101-100-5, con domicilio en la ciudad de Neiva, con fecha de expedición del 22/07/2019, de la Cámara de Comercio de Neiva.</p> <p><b>Objeto social:</b> Según lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación el objeto principal de la sociedad, entre otras, es: “A. <i>PRESTAR SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONSTRUCCIÓN,</i></p>

			<p><i>CONSULTORÍA, INTEVENTORÍA, ASESORÍA PLANEAMIENTOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES Y AMBIENTALES”.</i></p> <p><b>Dirección:</b> Calle 12 No. 5 – 07 Oficina 302 – Neiva - Huila.  <b>Correo electrónico:</b> gerenciatecnica@sotaic.com  <b>Representante legal:</b> BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS  <b>Representantes legales Suplentes:</b> JAVIER BARRERO MOSSO y RICARDO BARRERO MOSSO  <b>Facultades y Limitaciones del Representante:</b> Sin restricciones para contratar en los representantes legales.  <b>Revisor Fiscal Principal:</b> ENRIQUE SALAS PERDOMO  <b>Revisor Fiscal Suplente:</b> JORGE ENRIQUE SALAS PÉREZ  <b>Término de constitución de más de 5 años antes de la convocatoria:</b> 06/07/1995.  <b>Término de duración de más de 5 años después de la liquidación:</b> 04 de julio de 2030.</p>
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. - 2.1.1.2.1.	N/A	N/A
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CUMPLE	Aporta formato No. 2 con fecha 12 de agosto de 2019, suscrito por ENRIQUE SALAS PERDOMO, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.169.128, Contador con Matrícula Profesional No. 944 T, Revisor Fiscal de la Sociedad SOTA LTDA., y con Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del	2.1.1.3.	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.



Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.			
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	La sociedad <b>SOTA LTDA</b> y sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/08/2019).
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas  (expedición: entre el 12 de julio y el 12 de agosto de 2019 conforme al cierre)	2.1.1.4. 2.1.1.5. 2.1.1.6.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b></p> <p><b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, presentó certificado con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019  <b>Certificado Ordinario No.:</b> 131925817  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:00:51</p> <p><b>SOTA LTDA</b>, presentó certificado con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019  <b>Certificado Ordinario No.:</b> 131925825  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:03:34</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b></p> <p><b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, presentó certificado con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019  <b>Código de Verificación No.</b> 17045139190811095230  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:05:48</p> <p><b>SOTA LTDA</b>, presentó certificado con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019  <b>Código de Verificación No.</b> 8911011005190811095315  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:11:01</p>

			<p><b>ANTECEDENTES JUDICIALES</b></p> <p><b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, presentó certificado con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:14:22          No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL</b></p> <p><b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, presentó consulta con:  <b>Fecha:</b> 11/08/2019 (sin vinculación al sistema de RNMC)  <b>Registro Interno de Validación No.</b> 7727391  <b>Consultado:</b> 15/08/2019 07:15:14 p.m.  <b>Registro Interno de Validación No.</b> 7775545</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Vigencia: 14 agosto – 14 diciembre 2019</b></p> <p><b>(\$11.139.740)</b></p>	<p><b>2.1.1.8. Adenda No. 2</b></p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Liberty Seguros S.A.  <b>Póliza:</b> 3077267  <b>Valor asegurado:</b> \$ 11.139.740  <b>Vigencias de los amparos:</b> desde el 14/08/2019 hasta el 30/12/2019  <b>Soporte de pago:</b> Se aporta recibo de caja en debida forma.</p> <p>El objeto de la póliza garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento presentado por el garantizado dentro del proceso PAF-MEN-I-023-2019.</p> <p><b>No se observa en el cuerpo de la póliza ni en el clausulado de la misma, que se amparen los eventos establecidos para esta garantía en la Adenda No. 2</b></p>

			<p><b>SE REQUIERE SUBSANAR:</b></p> <p>La garantía no cumple con lo referido en el artículo SEGUNDO de la Adenda No. 2 publicada el ocho (8) de agosto de 2019 que modificó el numeral 2.1.1.8, de los Términos de Referencia, específicamente con:</p> <p><i>“... señalar expresamente que:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de las sanciones imputables al proponente de las obligaciones establecidas en los términos de referencia, el estudio previo o las reglas de participación, en los siguientes eventos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>a) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></li> <li><i>b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></li> <li><i>c) El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></li> <li><i>d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></li> </ul>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>BENJAMÍN BARRERO ARCINIEGAS</b>, representante legal de <b>SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA.</b>, aporta Registro Único de Proponentes con fecha de expedición del 09/08/2019 de la Cámara de Comercio de Neiva.</p>

<p>Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (6) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (7) y Declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades</p>	<p>Formato 6 y 7</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p>Aportan formato 6.</p> <p>El formato 7 que se aporta, no está firmado.</p> <p>Ahora, si bien no se aporta formato ocho (8) de declaración juramentada sobre inhabilidades e incompatibilidades, con la Carta de Presentación de la Oferta en el numeral 8 se establece la proponente que:</p> <p><i>“con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.”</i></p> <p>Entendiéndose por lo mismo, cumplido el requerimiento contenido en el formato 8.</p> <p><b>SE REQUIERE SUBSANAR:</b></p> <p>Aportar formato 7 debidamente firmado.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4)</p>			

<p>contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos FINDETER.).</p>	<p>2.1.4.</p>	<p><b>RECHAZADO</b></p>	<p>De acuerdo con las certificaciones emitidas por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora, el día 21 de agosto de 2019 hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia, ya que se evidencia que a la fecha tiene suscrito 4 contratos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior, el proponente se encuentra incurso en causal de rechazo establecida en el numeral 1.37.27, de conformidad con el numeral 2.1.4., de los Términos de Referencia de la convocatoria: <i>“Se verificará de los proponentes la no concentración de contratos, para lo cual se cotejará que un mismo proponente bien sea de manera individual, o en consorcio o unión temporal, sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de FINDETER o Patrimonios Autónomos - FINDETER.”</i></p>
---	---------------	-------------------------	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-023-2019**, se tiene que la propuesta presentada por: la **SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA**, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y se encuentra incurso en causal de rechazo, por lo que el proponente se encuentra **RECHAZADO**, de acuerdo a **LOS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE EVALUACIÓN**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/08/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-023-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 111,397,400</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 1 ANTIOQUIA BOLIVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19399373-4</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19399373-4</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-Jul-19				
Monto Carta CC:	\$ 68,500,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						CORREO ENVIADO EL 16 DE AGOSTO

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 68,500,000	\$ 22,279,480	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/08/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-023-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 111,397,400</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 1 ANTIOQUIA BOLIVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO ANT-BOL MEJORAMIENTO GR 1 023-2019</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>				
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CRAING LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">930097971-4</span>			Part. (%) 1:	
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INAMSILCO SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900119778-9</span>			Part. (%) 2:	
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CRAING LTDA	INAMSILCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		05-Ago-19			
Monto Carta CC:		\$ 23,000,000			
Expedida por:		05/08/2019			
Part. (%)	50%	50%			

	CRAING LTDA	INAMSILCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?		CUMPLE					
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?		CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?		CUMPLE					
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?		CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 23,000,000	\$ 22,279,480	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/08/2019</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN-I-023-2019</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 111,397,400</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 1 ANTIOQUIA BOLIVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891101100-5</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">891101100-5</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0		
Fecha Carta CC:	12-Ago-19					
Monto Carta CC:	\$ 22,280,000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
¿Tiene el oferente pre aprobado un cupo de crédito por un monto igual o superior al 20% del PO?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 22,280,000	\$ 22,279,480	CUMPLE

CUMPLE: CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-023-2019</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLIVAR"</b>
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<b>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</b>
Representante Legal:	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO C.C: 19.399.373

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19.399.373	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, O INTERVECIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	PSPJ-1489-2011 CM 205	200,73
2023 de 2014 CM-283				223,94	
2024 de 2014 CM-283				97,07	
<b>TOTAL</b>				<b>521,74</b>	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas a las cuales se les realizó la interventoría en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>1800 M2</b> en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	PSPJ-1489-2011 CM 205	2021,66	SI
			2023 de 2014 CM-283	1402,09	
			2024 de 2014 CM-283	1083,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>4506,75</b>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 111.397.400,00	Pesos
	134,52	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	201,78	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	1.800	M2

**Contrato 1: No** PSPJ-1489-2011 CM 205

**Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS AJUSTES A DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE META Y CAQUETA.

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	1/11/2012	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>200,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 113.752.189	II. (Área) (M2)	<u>2021,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	200,73		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	200,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u></b>
---	---	---------	---	--

Folio 78: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No PSPJ-1489-2011 CM 205, por un valor de \$ 113,752,189 con fecha de terminación del 1 de Noviembre de 2012, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  
 I.E. Santander - Principal = 578,23 m2  
 I.E. La Holanda - Villa Hermosa = 129,20 m2  
 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Principal = 562,45 m2  
 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Camilo Torres = 373,39 m2  
 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Antonio Perez = 111,71 m2  
 I.E. Jorge Eliecer Gaitan - Luis Carlos Galan Sarmiento = 266,68

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 200,73 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 2021,66 M2.

**Contrato 2: No** 2023 de 2014 CM-283

**Objeto:** REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GRUPO 1.

	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	30/11/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>223,94</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 137.948.406	II. (Área) (M2)	<u>1402,09</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	223,94		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	223,94		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

<b>Porcentaje de Participación en el contrato referido:</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u></b>
---	---	---------	---	--

Folio 79: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2023 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 137.948.406 con fecha de terminación del 30 de Noviembre de 2014, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  
 I.E. Técnica de promoción social - Principal = 349,56 m2  
 I.E. Técnico industrial Juan Federico Hollman - Principal = 347,44 m2  
 I.E. Agropecuaria Giovanni Cristian - Principal = 705,09 m2

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 223,94 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1402,09 M2.

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

<b>Contrato 3: No</b>	<b>2024 de 2014 CM-283</b>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA REGIONAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ SEGÚN LICITACION 740-13-CM 283 GRUPO 3.		
Fecha de terminación	28/02/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 62.548.035,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	97,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	97,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<b><u>ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO</u></b>
<p>Folio 80: Certificación suscrita por la ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM, el cual certifica que la firma ENRIQUE ALONSO TOVAR ejecutó el contrato No 2024 de 2014 CM-283, por un valor de \$ 62,548,035,00 con fecha de terminación del 28 de Febrero de 2015, adicionalmente relaciona área construida cubierta, discriminada así:  Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta el OVO = 361,00 m2  Centro Educativo Pueblo Nuevo - Escuela rural mixta URADA = 361,00 m2  I.E. Agropecuaria Heraclio Lara - Escuela rural Buenavista Caño Claro = 361,00 m2</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 97,07 SMMLV y a la condición de área cubierta construida en un total de 1083,00 m2.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-023-2019</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLIVAR"</b>
Fecha de diligenciamiento:	21/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>CONSORCIO ANT-BOL Mejoramiento GR1 023-2019</b>
Representante Legal:	MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ CC. 74.189.973 de Sogamoso

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CRAING LTDA	830.097.971-4	50%	<b>SI</b>
2	INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES INALSIMCO S.A.S.	900.119.778-9	50%	<b>NO</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, O INTERVECIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	82-COL-FY-13 PAF-JU18-607IDC-2015 <b>TOTAL</b>	964,05 766,15 <b>1730,21</b>	<b>SI</b>
II.	La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas a las cuales se les realizó la interventoría en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>1800 M2</b> en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	82-COL-FY-13 PAF-JU18-607IDC-2015 <b>TOTAL</b>	2997,00 0,00 <b>2997,00</b>	<b>SI</b>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 111.397.400,00	Pesos
	134,52	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	201,78	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	1.800	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>82-COL-FY-13</b>
<b>Objeto:</b>	LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE CUATRO CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIENDO Y APOYANDO LA CREACIÓN DE ENTORNOS PROTECTORES, INCLUYENTES Y SEGUROS PARA NIÑOS Y NIÑAS EN LA PRIMERA INFANCIA" EN ZONA A: SIBUNDOY (PUTUMAYO), VALLE DEL GUAMUEZ(PUTUMAYO), TUMACO (NARIÑO), BUENAVENTURA(VALLE) No. 82-COL-FY-13

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	15/02/2015	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>964,05</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 621.188.700	II. (Área) (M2)	<u>2997,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	964,05		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	964,05		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<b><u>CRAING LTDA</u></b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A Folios 112 a 117 de la Propuesta, El Proponente presenta Certificación emitida por: Fundación Plan, la cual se encuentra suscrita por Olga Lucia Trujillo, quien actúa en calidad de Gerente Jurídica y donde Certifica la suscripción del Contrato de Interventoría. En el documento se observa, entre otros, los siguientes datos: Número de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, fecha de Terminación y resumen de las obras ejecutadas por CRAING LTDA.

A Folios 118 a 130 de la Propuesta, El Proponente presenta Copia ACTA DE LIQUIDACIÓN final por mutuo acuerdo del Contrato de Consultoría ejecutado, suscrito entre la Contratante, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Interventoría. Se observa en el documento el resumen administrativo y contractual del Proyecto, así como relación de pagos realizados al Contratista de Consultoría.

En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: La Interventoría de obra de Edificaciones Institucionales. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de Interventoría en la Construcción de edificaciones educativas a la primera infancia de: \$621.188.700. Dado que no se constituyo figura asociativa y el proponente es una persona jurídica para el Contrato aportado, el equivale del valor es 964,05 SMMLV.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se indica un área de construcción cubierta a la cual se realizó la Interventoría de 2997 m2.

Contrato 2: No		<u>PAF-JU18-607IDC-2015</u>		
Objeto:		INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURIDICA Y TÉCNICA) DE LA "ELABORACIÓN DE DIAGNOSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, AJUSTES A DISEÑOS O DISEÑOS O INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA- UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA GRUPO 07"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	2/03/2017		I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>766,15</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.130.405.719		II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1532,30			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	766,15			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b><u>CRAING LTDA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>A Folios 131 a 139 de la Propuesta, El Proponente presenta Copia ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Interventoría ejecutado, suscrito entre la Contratante, el Contratista y el Supervisor. Se observa en el documento. número de Contrato, objeto del Contrato, conformación del Consorcio Contratista, el resumen administrativo y contractual del Proyecto, resumen de las garantías, así como relación de pagos realizados al Contratista de Consultoría.</p> <p>A Folios 140 a 144 de la Propuesta, El Proponente presenta Copia ACTA DE TERMINACION GLOBAL ETAPA 2, del Contrato de Consultoría ejecutado, suscrito entre la Contratante, el Contratista y el Supervisor del Contrato de Interventoría. Se observa en el documento. Objeto del Contrato, número de Contrato, conformación del Consorcio Contratista, el resumen administrativo y contractual del Proyecto.</p> <p>En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: La Interventoría de obra de Edificaciones Institucionales. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de Interventoría en la Construcción de edificaciones educativas de: \$1.130.405.719. Dado que se constituyo figura asociativa mediante Consorcio, con una participación de CRAING LTDA del 50%, el equivale del valor es <b>766,15 SMMLV</b>.</p> <p>Para el Aspecto II, los documentos incluidos en la propuesta para este segundo contrato no permiten verificar la cantidad o áreas cubiertas. En consecuencia, para efectos de cantidad de obra a la que se hizo Interventoría se incluye como cero (0).</p>			
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.			

**Verificación Técnica**

Convocatoria No.	<b>PAF-MEN-I-023-2019</b>
Objeto:	<b>"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AM-BIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 1 ANTIOQUIA Y BOLIVAR"</b>
Fecha de diligenciamiento:	16/08/2019
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	<b><u>SOCIEDAD TECNICA SOTA</u></b>
Representante Legal:	BENJAMIN BARRERO ARCINIEGAS CC. 17.045.139 de Bogotá

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	891.101.100-5	100%	<b>SI</b>

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O INTERVENCIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO, O INTERVECIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES**

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.		La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a 1.5 veces el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	6 DE 2012	0,00
2123102				901,54	
<b>TOTAL</b>				<b>901,54</b>	
II.		La sumatoria de las áreas cubiertas acreditadas a las cuales se les realizó la interventoría en los contratos aportados deberán ser iguales o superiores a <b>1800 M2</b> en cualquiera de las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención	6 DE 2012	0,00	<b>SI</b>
			2123102	14109,82	
			<b>TOTAL</b>	<b>14109,82</b>	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

“EDIFICACIONES INSTITUCIONALES” Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**PROYECTO:** La CONSTRUCCIÓN o REHABILITACIÓN y MEJORAMIENTO de toda edificación individual, entendida como una edificación o conjunto de edificaciones localizados en un mismo predio, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de referencia.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente, que cumpla con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO o INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente o complementaria tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 111.397.400,00	Pesos
	134,52	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	201,78	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Área)</b>	1.800	M2

<b>Contrato 1: No</b>	<b>6 DE 2012</b>
<b>Objeto:</b>	<b>INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERES PRIORITARIO, URBANISMO (VIAS, ZONAS VERDES, REDES PRINCIPALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA) DE LA FASE III- ETAPA 5 DEL MACROPROYECTO DE INTERES SOCIAL NACIONAL BOSQUE DE SAN LUIS EN LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA</b>

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	26/10/2014	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -	II. (Área) (M2)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b> 100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>

A folios 89 a 90 de la Propuesta, El Proponente presenta Certificación emitida por: Macroproyectos Bosques de San Luis, la cual se encuentra suscrita por Luis Carlos Dimaté Castellano, quien actúa en calidad de Coordinador General Gerencia y donde Certifica la ejecución del Proyecto. En el documento se observa entre otros los siguientes datos: Número de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato y fecha de Terminación.

A folios 91 a 101 de la Propuesta, El Proponente presenta Copia del Contrato de Consultoría No. 6 - 2012 Suscrito entre la Fiduciaria Bogotá s.a. actuando como vocera del Fideicomiso FiduBogotá Macroproyecto Bosques de San Luis y la Sociedad Técnica Sota Ltda.

A folios 101 a 109 de la Propuesta, El Proponente presenta Copia de los Otrosí No. 1, NO. 2, No. 3, No. 4 y No. 5 generados al Contrato de Consultoría No. 6 - 2012 Suscrito entre la Fiduciaria Bogotá s.a. actuando como vocera del Fideicomiso FiduBogotá Macroproyecto Bosques de San Luis y la Sociedad Técnica Sota Ltda. Los documentos se evidencian incompletos, varios de ellos sin las correspondientes firmas.

A folio 110 de la Propuesta, El Proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, documento incompleto, sin firmas. Se observa del mismo: No. de Contrato, objeto del Contrato, fecha de terminación, valor del Contrato.



**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folio 111 a 112 de la Propuesta, El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN del Contrato de Consultoría No. 6 -2012, de manera incompleta, suscrita entre la Gerencia de Proyecto y la Consultoría. De este documento se observa: Valor del Contrato, Relación de las garantías y resumen financiero.

A folio 113 de la Propuesta, El Proponente presenta Acta de recibo final del Contrato de Obra No. 7 -2012 al cual se entiende se realizó la Interventoría. El documento se evidencia incompleto sin firmas

A folio 114 a 118 de la Propuesta, El Proponente presenta Acta de Liquidación del Contrato de Obra No. 7 - 2012. El documento se evidencia incompleto sin firmas

Por otra parte y dado que la tipología, CONSTRUCCIÓN DE 325 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, mencionada en el alcance del contrato a acreditar no se encuentra enmarcada dentro del grupo de **Edificaciones Institucionales** solicitado para acreditar experiencia en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, no es posible incluir los valores y cantidades indicadas en el mismo. Lo anterior, según precisa el numeral:

*"EDIFICACIONES INSTITUCIONALES" Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).*

*La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)"*

**Contrato 2: No** **2123102**

**Objeto:** INTERVENTORIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A LOCALIZADA EN EL PREDIO RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/07/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	555.351.624	I. Sumatoria (1.5 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>901,54</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		901,54	II. (Área) (M2)	<u>14109,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		901,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<b>SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA</b>
--	---	---------	---	-----------------------------------

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folios 119 a 120 de la Propuesta, El Proponente presenta Constancia emitida por: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo -FONADE-, la cual se encuentra suscrita por: Isabel de los Milagros Abello Albino, quien actúa en calidad de Subgerente de Contratación y donde hace constar la ejecución del Proyecto. En el documento se observa entre otros los siguientes datos: Número de Contrato, Identificación del tipo de Contrato, Objeto del contrato, Valor del Contrato, fecha de Terminación, área intervenida en el Proyecto Cubierta y Construida.

A folios 121 a 124 de la Propuesta, El Proponente presenta copia del Contrato de Consultoría No. 2123102 celebrado entre FONADE y La Sociedad técnica Sota Ltda. El mismo se evidencia suscrito en fecha 26 de septiembre de 2012 y debidamente suscrito.

A folio 125 de la Propuesta, El Proponente presenta copia de la Adición y Prorroga No. 1 al Contrato 2123102 celebrado entre FONADE y La Sociedad técnica Sota Ltda. El mismo se evidencia incompleto y sin firmas.

A folio 126 de la Propuesta, El Proponente presenta copia del Reinicio 1 Adición y Prorroga No. 2 al Contrato 2123102 celebrado entre FONADE y La Sociedad técnica Sota Ltda.

A folios 128 a 129 de la Propuesta, El Proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION Contrato 2123101 celebrado entre FONADE y La Sociedad técnica Sota Ltda., el cual no corresponde al indicado por el proponente para acreditar experiencia. Este documento pertenece a otro Contrato con objeto distinto y en consecuencia no se ha considerado dentro de la presente evaluación.

A folios 130 a 136 de la Propuesta, El Proponente presenta ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL OBJETO CONTRACTUAL, para el Contrato de obra al cual se realizó la Interventoría. El mismo se encuentra incompleto en la copia aportada. Sin embargo, está suscrito entre el Contratista e Interventor.

En los documentos aportados se evidencian actividades relacionadas con: La Interventoría de obra de Edificaciones Institucionales. De lo anterior, se indica un valor ejecutado en el componente de *Interventoría en la Construcción de edificaciones educativas* de: \$555,351,624. Dado que no se configuró figura asociativa y el proponente es una persona jurídica para el Contrato aportado el equivale del valor es **901,54 SMMLV**.

Para el Aspecto II, en los documentos incluidos en la propuesta se indica un área de construcción cubierta a la cual se realizó la Interventoría de **14.109,82 m2**.

**Observación general:** El proponente CUMPLE con lo establecido en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así como las reglas de acreditación de Experiencia Especifica de los términos de referencia, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE, dentro del proceso.